



AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO

Tfno. 987 57 60 00.- Fax 987 57 60 55.- CIF P 2407800-H.- NREL 01240763
Crta. León – Collanzo, s/n.- 24891.- GARRAFE DE TORIO (León).

ANUNCIO.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de octubre, aprobó las **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS, SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL O CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.**

Las Plazas que se incluyen en estas bolsas de empleo son las siguientes:

1. Oficiales de Primera de la Construcción
2. Peones de la Construcción/Operarios de Servicios Múltiples.
3. Jardineros/Operarios de Servicios Múltiples
4. Auxiliar Administrativo para las oficinas municipales

Los requisitos generales de acceso son los siguientes:

- a) Ser español, nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con permiso de residencia permanente.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar desempleado, inscrito en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con plena disponibilidad, en el momento de la contratación.
- d) Estar en posesión de certificado de escolaridad. En el caso de la plaza de Auxiliar la titulación de graduado en educación secundaria o similar.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes, y en consecuencia no padecer enfermedad ni tener ningún impedimento físico ó psíquico ni cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones de las plazas a las que se opta.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica señaladas en la Legislación vigente que sean de aplicación al personal funcionario, conforme establece el artículo 177.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de Abril.

LAS PERSONAS INTERESADAS SE PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD EN CUALQUIER MOMENTO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, PASANDO A OCUPAR EL ÚLTIMO LUGAR DE LAS MISMAS Y POR ORDEN DE SOLICITUD.

En las Oficinas municipales se entregarán los modelos oportunos para la presentación de solicitudes.

Garrafe de Torio 6 de mayo de 2020

EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Álvarez García

